



Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones. - Capital. Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas, De años anteriores, 4

Inserciones no gratuítas, 3 pesetas línea, pagos por adelantados

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 2 de enero

Número

GOBIERNO CIVIL

Secretaria General

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Lev de Caza v Reglamento dictado Para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Claudio Aldecoa Lecanda, arrendatadario del acotado de caza de Los Barrios de Bureba y al señor Alcalde de la Junta vecinal de Brieva de Juarros, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace Público Para general conocimiento y a fin de evitar Posibles accidentes.

Burgos, 28 de diciembre de 1960.—El Gobernador Civil interino, Cásto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subastas

Con el fin de Proceder a la devolución de las fianzas definitivas que tienen constituídas en la Caja de Fondos Provinciales D. Julián López del Pecho, D. Santiago Martínez, "Hijo de F. Martí-

nez", ambos de Burgos, y "Almacenes San José", de Madrid, adjudicatarios del suministro de géneros (telas) al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, en virtud de concurso convocado por esta Corporación provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial" de la provincia, Para que durante el mismo v contra la citada devolución puedan formular reclamaciones quienes creveren tener algun derecho exigible a referidos adjudicatarios, por razón del contrato garantizado.

Burgos, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.827. - D-85'75

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de Miranda de Ebro y su Demarcación, Por medio del presente,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés Ochoa de Retana Aguirre y otro, se ha dictado providencia comprensiva de los siguientes particulares:

"Por recibida la Precedente demanda con el documento que

la acompaña y sus respectivas copias, se admite, declarándose competente este Juzgado Para conocer de la acción que se ejercita. teniéndose por parte al Procurador de los Tribunales D. José de Valdivielso Rodríguez de Sedano, en nombre y representación de D. Andrés Ochoa de Retana, según comparecencia verificada en autos, atendiéndose las sucesivas diligencias con dicho Procurador.—Dése la tramitación señalada en la demanda y conforme al artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se dará traslado mediante entrega de las copias a los demandados para que dentro del plazo de seis días, a partir del siguiente al de la notificación y emplazamiento. comparezcan y contesten a la demanda en forma legal, debiendo verificarse la notificación y emplazamiento del demandado, en ignorado paredero, conforme Preceptúa el artículo 269 de la Ley de Eujuiciamiento Civil.-Lo mandó y firma S. S.ª. - Dov fe: Alonso Ochoa.—Amador Ruiz Rubricados."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los fines indicados y por el término prevenido en la providencia reseñada, al demandado D. Alfonso Oyarzábal Aguirre, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Miranda de Ebro a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso.— El Secretario, Amador R. de Loizaga.

4.830-D-181'75.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 21 de diciembre de 1960, para la subasta de la corta de árboles situados en las travesías de Ameyugo (km. 306 al 307) y de Orón y Miranda de Ebro (Kms. 314 al 318) de la carretera nacional de Madrid a Irún, esta Jefatura procederá a la subasta por pujas a la llana de la corta de los árboles indicados.

El acto de la subasta se celebrará el día 18 de enero de 1961 a las 12 horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, núm. 3.

El Pliego de condiciones y los precios del remate, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Jefatura, donde podrán examinarse durante las horas de nueve a trece.

Burgos, 27 de diciembre de 1960. — El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

4.812.-D-88'75.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión que celebró el día 21 de los corrientes, el padrón para la percepción del arbitrio que grava los "Solares edicados y sin edificar" que regula la Ordenanza núm. 71 de exacciones locales, el cual ha de regir durante el próximo ejercicio de 1961, dicho documento ha

quedado expuesto al público du rante el plazo de quince días hábiles en la Sección de asuntos económicos (Negociado de Arbitrios), a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo incluídos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo de tiempo, se procederá al cobro de las cuotas que hayan sido señaladas.

Burgos, 26 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Aprobados por la Comisión Municipal Permánente, en sesión que celebró el día 21 de los corrientes, los Padrones para la Percepción de los arbitrios municipales que gravan la riqueza urbana y riqueza rústica y Pecuaria, regulados por las Ordenanzas números 67 y 68, respectivamente, de exacciones locales, los cuales han de regir durante el próximo ejercicio de 1961, dichos documentos han quedado expuestos al público durante el Plazo de quince días hábiles en la Sección de asuntos económicos (Negociado de arbitrios), a fin de que dan ser examinados por los contribuventes en los mismos incluídos y formular las reclamaciones que estimen oportunas, ya que transcurrido dicho plazo de tiempo, se procederá al cobro de las cuotas que hayan sido señaladas.

Burgos, 26 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Burgos

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó enajenar, mediante concurso, las basuras procedentes de la recogida domiciliaria, excepto las recogidas

Por los carros números 1 y 2; el primero que recoge las de San Pedro de la Fuente, Castellana, Huelgas, carretera de Arcos y Alfareros, y el segundo las del Paseo de los Pisones, Barriada Máximo Nebreda, Crucero de San Julián, Barriada Militar y edificios de La Tesorera, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de subastas de la Secretaría municipal donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El plazo de concesión será de un año, que comenzará a regir a partir del día siguiente al que señale la Excma. Corporación al adjudicar definitivamente el concurso.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y del Sr. Secrétario General de la Corporación, que autorizará el acto y dará fe del mismo; conforme a lo prevenido en el art. 318 de la Ley de Régimen Local; celebrán dose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en cualquiera de los días hábiles durante las horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

El precio de licitación será el de 97.200 pesetas (noventa y siete mil doscientas pesetas) que el adjudicatario abonará en la Depositaría municipal por trimestres adelantados.

Los licitadores que concurran deberán constituir en la Depositaría municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquier de los valores o signos que se determinan en los arts. 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación municipal un depósito provisional por la cantidad de mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (1.944 Pesetas), equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación fijado en pesetas 97.200.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5. del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las Proposiciones deberán entregarse en el Negociado de subastas de la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para temar parte en el concurso para adquirir las basuras procedentes de la recogida domiciliaria en la ciudad de Burgos".

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que le ofrezcan mas garantías, aunque no sean las mas económicas, pudiendo incluso rechazarlas todas y solicitar de los concursantes toda clase de detalles y referencias.

Deberán señalarse por cada concursante los puntos exactos del depósito, así como la duración del depósito en cada uno de los lugares señalados. Los puntos designados deberán encontrarse a una distancia mínima de trescientos metros de carretera principal y de cien metros de camino secundarios, no distarán mas de 5 kilómetros del centro de la po-

blación, considerando como tal la Plaza de José Antonio.

No obstante lo expuesto se admitirán depósitos a distancia superior a 5 kilómetros de dicho centro y hasta 12 como máximo, y en este caso el adjudicatario se obliga a pagar, independientemente de la cantidad que ofrezca en su proposición por las basuras, la cantidad de 7,50 pesetas por camión y kilómetro de recorrido que exceda de los cinco kilómetros.

El transporte de basuras deberá efectuarse por los camiones del Exemo, Ayuntamiento destinados al efecto a los lugares y de-Pósitos fijados por el adjudicatario, siempre que dichos depósitos reúnan las condiciones fijadas.

El adjudicaario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación, que ingresará en la Depositaría municipal por trimestres adelantados la Parte correspondiente a cada trimestre y a la cantidad ofrecida.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para este concurso, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos o formalización de contrato, pago de derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y en general cuantos origine este concurso o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos, siendo de su cuenta cuantos desperfectos se originen en el arbolado, Plantaciones o cualquier otra instalación.

Las proposiciones, que deberán extenderse en Papel del Estado de la clase sexta (6,00 pesetas), irán reintegradas con arbitrio mu-

nicipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número.... correspondiente al día ... de 1960 así como de las condiciones fijadas para la venta de basuras procedentes de la recogida domiciliaria, que se Produzcan en la ciudad de Burgos, durante un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, cuyas condiciones acepta en su totalidad ofrece por las expresadas basuras la cantidad de (en letra y cifra) . . . Pesetas . . . céntimos por el plazo expresado. señalando como depósitos en Burgos a de de 1960.—Firma y rúbrica.

Burgos, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Honorato Martin Cobos.

4.823.-D-605'00

Ayuntamiento de Mamolar

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, la subasta de Resinación del Monte Pinar de esta localidad, y Perteneciente a este monte, tendrá lugar el día 26 del mes de enero y hora de las doce de la mañana, en este Ayuntamiento.

Es objeto de subasta 11.034 pinos a vida y 2.067 a muerte, en el monte pinar de esta localidad, por la cantidad de 193.749 pesetas.

La referida subasta se celebrará en el día y hora señalados en este anuncio, repitiéndose en caso que quede desierta a los diez y veinte días, segunda y tercera vez, bajo las mismas condiciones que la primera.

Las condiciones se hallan en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de diciembre. Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaria del Ayuntamiento y los pliegos para optar a dicha subasta será presentados en la Secretaria hasta las quince horas del dia anterior a la sulasta.

Mamolar, 26 de diciembre de 1960 — El Alcalde.

4 821. - D-100'75

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de resinas el día 26 del mes de enero y hora de las trece de la mañana.

Serán objeto de subasta 21.070 pinos a vida y 1.329 a muerte, en el monte Pinar de esta villa, número 250, perteneciente a este municipio, por la cantidad de pesetas 320.231.

La referida subasta se celebrará en el día y hora señalados en este anuncio, repitiéndose a los y veinte días como segunda y tercera vez, bajo la misma tasación y condiciones que la primera. Las condiciones se hallan en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de diciembre.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento y los pliegos para optar a la subasta serán presentados hasta las quince horas del día antelior a la fecha de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pinilla de los Barruecos, a 26 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Simón Mamolar.

4 822.- D-100'75

Junta vecinal de Río Quintanilla

De acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de la provincia, esta Junta vecinalsaca a subasta el aprovechamiento de los pastos de sus montes La Dehesa y El Salcejón, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el

"Boletín Oficial, de la provincia del día 8 de noviembre próximo pasado

El aprovechamiente es para 18 cabezas de ganado cabrío y 41 de vacuno. Su tasación es de 3.384 pesetas, y la subasta se verificará a las trece horas del dia 19 de enero de 1961.

Río Quintanilla, 26 de diciembre de 1960.—El Presidente de la Junta vecinal, Simeón Núñez.

Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

Habiendo quedado desierta la Primera subasta de maderas de chopo de 247 maderables, en las fincas de este Ayuntamiento denominadas "Plantío", "El Río" y "Las Puentes" anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 276 de fecha 3 de los corrientes. Por el Preseente se hace saber que el día nueve del mes de enero y hora de las doce, se celebrará la segunda y última subasta, con el cuarenta por ciento de rebaja, en el mismo lugar y condiciones que se hacen constar en el anterior anuncio que se hace referencia.

Royuela de Ríofranco, 28 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

4.829.-D-64'75

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

"Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, el día 23 del próximo mes de enero y hora de las once de su mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Conceial en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, tendrá lugar en esta localidad la subasta del aprovechamiento de 18.177 pinos a resinar a vida del monte "Manojar" núm. 7-A, propiedad de este municipio, bajo el tipo de tasación base de 309.009 pesetas.

A los veintiún días hábiles al de Publicarse su anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se celebrará igualmente en esta localidad, a las doce horas, la subasta de 41.079 pinos a resmar a vida, del monte "El Pinar", núm. 8-A, propiedad de este municipio, bajo el tipo de tasación base de 698.343 pesetas.

Regirán para estas subastas el pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal para el año 1953, más las condiciones que fije esta Entidad propietaria con arreglo a la 13.º de las facultatias y a las observaciones señaladas por el Distrito en el estado de aprovechamientos que se publica en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 22 del actual, hallándose todos ellos de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados.

De quedar desiertas las Primeras, se celebrarán segunda y hasta tercera, a los diez y veinte días hábiles, respectivamente, de haberse celebrado la primera, bajo la misma tasación y condiciones.

Las fianzas provisionales y definitivas serán las que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y se constituirán en la Caja de Depósitos de Hacienda o de esta Entidad a disposición del Distrito Forestal.

Los Pliegos o Proposiciones Para optar a estas subastas se Presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de las 12 a las 14 horas, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para las subastas.

El rematante tendrá derecho únicamente a la miera recogida en los potes, pero no a los carros ni virutas o serojos, que serán objeto de aprovechamiento especial aparte.

Villanueva de Gumiel, 24 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Julio Ontañón.

4.828.—D-228'25